DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº03/2017 - TRABAJOS DE CANALIZACION PARA DRENAJES EN CAMINOS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO POR EMERGENCIA VIAL, ID Nº332.992

José Leandro Oviedo, 24 de mayo del año 2.017.-

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a** *CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº03/2017 - TRABAJOS DE CANALIZACION PARA DRENAJES EN CAMINOS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO POR EMERGENCIA VIAL, ID Nº332.992,* remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR transcribe el Acta de Apertura….” *En el Distrito de José Leandro Oviedo, a los 24 del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 Hs en las dependencias de la Municipalidad de José Leandro Oviedo, los miembros de la UOC Nancy Roxsana Morinigo de Ojeda, la Secretaria General Prof. María Gill Verdun Ruiz Díaz y la Prof. Claudia Yolanda Riveros como representantes de la Municipalidad de José Leandro Oviedo, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia, que no están presentes ningún representante de las empresas participantes.-*

A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de cinco (05) empresas participantes, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

1. *CORRALON SAN MIGUEL con Ruc Nº3415956-8, monto de las ofertas: LOTE N°01 Gs.29.500.000; LOTE N°02 Gs.35.900.000; LOTE N°03 Gs. 22.000.000; LOTE N°04 Gs 39.000.000.-*
2. *PL CONSTRUCTORA con Ruc Nº6121816-2, monto de las ofertas: LOTE N°01 Gs 28.600.000; LOTE N°02 Gs35.000.000; LOTE N°03 Gs21.700.000; LOTE N°04 Gs 37.150.000.-*
3. *NDE ROGA CONSTRUCCIONES con Ruc Nº4903611-4, monto de las ofertas: LOTE N°01 Gs 28.195.000; LOTE N°02 Gs 34.500.000; LOTE N°03 Gs 20.875.000; LOTE N°04 Gs 37.720.000.-.*
4. *ARF CONSTRUCCIONES con RUC N°3406771-0, monto de las ofertas: LOTE N°01 Gs29.000.000; LOTE N°02 Gs 35.700.000; LOTE N°03 Gs 20.500.000; LOTE N°04 Gs 38.270.000.-*
5. *JDC CONSTRUCCIONES con RUC N°3706105-4, monto de las ofertas: LOTE N°01 Gs 27.750.000; LOTE N°02 Gs 35.560.000; LOTE N°03 Gs 21.140.000; LOTE N°04 Gs 38.200.000.-*

Documentos	***(1)***	***(2)***	***(3)***	***(4)***	***(5)***
I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas					
A) *Formulario de Oferta*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
B) *Garantía de Mantenimiento de Oferta –Declaración Jurada*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
C) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
D) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
II Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

Formularios requeridos en las bases de la presente Contratación.	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, firmando el Acta, los miembros de la UOC, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

2.1 ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR para el análisis de las ofertas se establecen los criterios del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. *La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-*
2. *El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados*
5. *La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.-*

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-***

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, donde Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"*

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida(3% del monto de la oferta por el plazo de 60 días mediante Declaración Jurada)
CORRALON SAN MIGUEL CON RUC N°415956-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NDE ROGA CONSTRUCCIONES con Ruc Nº4903611-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JDC CONSTRUCCIONES con Ruc N°3706105-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARF CONSTRUCCIONES con Ruc Nº3406771-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PL CONSTRUCTORA CON RUC N°6121816-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El COMITÉ EVALUADOR habiendo analizado minuciosamente las ofertas de manera a determinar el cumplimiento respecto al suministro de las documentaciones de básicas de carácter sustancial**.** Todas las empresas han presentado las documentaciones de Carácter Sustancial, a consecuencia son habilitadas para su evaluación exhaustiva

2.2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias….

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los

precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No hubo correcciones aritméticas.

LOTE N°01

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	*JDC CONSTRUCCIONES*	27.750.000
02	NDE ROGA CONSTRUCCIONES	28.195.000
03	PL CONSTRUCTORA	28.600.000
04	ARF CONSTRUCCIONES	29.000.000
05	*CORRALON SAN MIGUEL*	29.500.000

LOTE N°02

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	*NDE ROGA CONSTRUCCIONES*	34.500.000
02	PL CONSTRUCTORA	35.000.000
03	JDC CONSTRUCCIONES	35.560.000
04	ARF CONSTRUCCIONES	35.700.000
05	*CORRALON SAN MIGUEL*	35.900.000

LOTE N°03

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	*ARF CONSTRUCCIONES*	20.500.000
02	NDE ROGA CONSTRUCCIONES	20.875.000
03	JDC CONSTRUCCIONES	21.140.000
04	PL CONSTRUCTORA	21.700.000
05	*CORRALON SAN MIGUEL*	22.000.000

LOTE N°04

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	*PL CONSTRUCTORA*	37.150.000
02	NDE ROGA CONSTRUCCIONES	37.720.000
03	JDC CONSTRUCCIONES	38.200.000
04	ARF CONSTRUCCIONES	38.270.000
05	*CORRALON SAN MIGUEL*	39.000.000

2.2.3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-*

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la primera Oferta con el monto mas bajo: LOTE N°01 JDC CONSTRUCCIONES; LOTE N°02 NDE ROGA CONSTRUCCIONES; LOTE N°03 ARF CONSTRUCCIONES Y LOTE N°04 PL CONSTRUCCIONES, las mismas son analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas para verificar el cumplimiento de la oferta con las ***especificaciones técnicas, capacidad financiera, capacidad legal y técnicas para cumplir el contrato:***

2.2.3.1 Cuadro Comparativo de cumplimiento Capacidad legal:

No.	Requisitos de calificación	*CUMPLE*
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo G.	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Capacidad legal**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.2 Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera:

No.	Requisitos de calificación	*CUMPLE*
1	No APLICA	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Capacidad Financiera Solicitada**, por lo tanto cumple con lo solicitado**

2.2.3.3 Cuadro comparativo de Capacidad Técnica

No.	Requisitos de calificación	*CUMPLE*
1	**1° Criterios Técnicos:** Consiste en la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Item ofertado, los que deberán reunir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. No será considerada ninguna oferta que difiera en uno o más parámetros establecidos dentro de las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas deberán ser presentadas con las características solicitadas.	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Capacidad Técnica Solicitada**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.4 Cuadro comparativo de Análisis de precios ofertados

No.	Requisitos de calificación	*CUMPLE*
1	Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con el Análisis de precios ofertados**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.5 Cuadro comparativo de Experiencia en obras:

No.	Requisitos de calificación	*CUMPLE*
1	Experiencia en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (un) contrato o factura, durante de los años 2014, 2015, 2016; que demuestra la realización de una obra similar a la solicitada ya sea en Instituciones Públicas o Privadas. La sumatoria del monto del contrato deberá equivaler al menos al 20% del valor de la oferta. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas descriptas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. -	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Experiencia en obras solicitadas**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

RESUMEN GENERAL: En este sentido las Empresas: LOTE N°01 JDC CONSTRUCCIONES; LOTE N°02 NDE ROGA CONSTRUCCIONES; LOTE N°03 ARF CONSTRUCCIONES Y LOTE N°04 PL CONSTRUCCIONES, cumplen sustancialmente con todos los requerimientos: *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el previo evaluado como mas bajo.*:

El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye: que las ofertas presentadas por las Empresas: LOTE N°01 JDC CONSTRUCCIONES; LOTE N°02 NDE ROGA CONSTRUCCIONES; LOTE N°03 ARF CONSTRUCCIONES Y LOTE N°04 PL CONSTRUCCIONES resultan la mejor oferta económica, cumple con todos los requerimientos estipulados en el PBC, y ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, en consecuencia son propuestas para la adjudicación.-

3. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

NO HAY ACLARACION EN EL ACTA DE APERTURA.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21.909/03*…"La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*, tales condiciones son reunidas por las Empresas: **LOTE N°01 JDC CONSTRUCCIONES; LOTE N°02 NDE ROGA CONSTRUCCIONES; LOTE N°03 ARF CONSTRUCCIONES Y LOTE N°04 PL CONSTRUCCIONES**

6. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE N°01

OBRA: TRABAJOS DE CANALIZACION PARA DRENAJES EN CAMINOS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO POR EMERGENCIA VIAL

UBICACIÓN: ZONA SAN SOLANOMI

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO. UNIT	TOTAL
1	MARCACION DE OBRA	GL	GL	250.000	250.000
2	CANALIZACION PARA DRENAJE	H/M	85	320.000	27.200.000
3	LIMPIEZA FINAL	GL	GL	300.000	300.000
	COSTO IVA INCLUIDO				**27.750.000**

LOTE N°02

OBRA: TRABAJOS DE CANALIZACION PARA DRENAJES EN CAMINOS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO POR EMERGENCIA VIAL

UBICACIÓN: ZONA GUARANI

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO. UNIT	TOTAL
1	MARCACION DE OBRA	GL	GL	280.000	280.000
2	CANALIZACION PARA DRENAJE	H/M	106	320.000	33.920.000
3	LIMPIEZA FINAL	GL	GL	300.000	300.000
	COSTO IVA INCLUIDO				**34.500.000**

LOTE N°03

OBRA: TRABAJOS DE CANALIZACION PARA DRENAJES EN CAMINOS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO POR EMERGENCIA VIAL

UBICACIÓN: ZONA POTRERO YAPEPO

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO. UNIT	TOTAL
1	MARCACION DE OBRA	GL	GL	140.000	140.000
2	CANALIZACION PARA DRENAJE	H/M	63	320.000	20.160.000
3	LIMPIEZA FINAL	GL	GL	200.000	200.000
	COSTO IVA INCLUIDO				**20.500.000**

LOTE N°04
OBRA: TRABAJOS DE CANALIZACION PARA DRENAJES EN CAMINOS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO POR EMERGENCIA VIAL
UBICACIÓN: ZONA GAONA CUE

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO. UNIT	TOTAL
1	MARCACION DE OBRA	GL	GL	320.000	320.000
2	CANALIZACION PARA DRENAJE	H/M	114	320.000	36.480.000
3	LIMPIEZA FINAL	GL	GL	350.000	350.000
	COSTO IVA INCLUIDO				**37.150.000**

7. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA

1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº03/2017 - TRABAJOS DE CANALIZACION PARA DRENAJES EN CAMINOS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO POR EMERGENCIA VIAL, ID Nº332.992**, a favor a favor de las Empresas: 1) LOTE N°01: JDC CONSTRUCCIONES de Jesús Daniel Cabrera Carísimo con RUC N°3706105-4, por el monto total de su oferta que asciende la suma de Gs. 27.750.000 (veinte y siete millones setecientos cincuenta mil guaraníes); 2) LOTE N°02: NDE ROGA CONSTRUCCIONES de Juan José Lugo Ocampos con RUC N°4903611-4, por el monto total de su oferta que asciende la suma de Gs. 34.500.000(treinta y cuatro millones quinientos mil guaraníes); 3) LOTE N°3 ARF CONSTRUCCIONES de Antonio Ramón Figueredo con RUC N°3406771-0, por el monto total de su oferta que asciende la suma de Gs. 20.500.000(veinte millones quinientos mil guaraníes); 4) LOTE 4 PL CONSTRUCTORA de Pedro Leonardo Lugo Amarilla con RUC N°6121816-2, por el monto total de su oferta que asciende la suma de Gs. 37.150.000(treinta y siete millones quinientos mil guaraníes))

2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere, haciéndose responsable de la adjudicación.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITE EVALUADOR

Nancy Mariniga de Ojeda
COMITÉ EVALUADOR

Claudia Yolanda Riveros Arrua
COMITÉ EVALUADOR

Maria Gill Verdun Ruiz Díaz
COMITÉ EVALUADOR